



## Diputado Francisco Hernández Niño



### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado Francisco Hernández Niño integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, párrafo 1, inciso e); 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **Iniciativa con proyecto de decreto**, con base en la siguiente exposición de motivos

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El cuidado del medio ambiente es crucial para nuestra supervivencia y bienestar, ya que nos proporciona recursos vitales como aire, agua y alimentos, además de ser fundamental para el equilibrio ecológico y la biodiversidad.

Debemos señalar que, el medio ambiente es el espacio en el que se desarrolla la vida de los organismos y que permite su interacción.

En ese tenor, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce en su artículo 4º, el derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo personal.



# Diputado Francisco Hernández Niño

Ahora bien, nuestro Estado, enfrenta durante el año 2024 una problemática ambiental, debido al incremento de incendios forestales y, este año no ha sido la excepción, afectando de manera muy significativa la vida, salud y el patrimonio de las y los tamaulipecos, así como la integridad de sus ecosistemas.

De acuerdo con el Sistema Meteorológico Nacional y la Comisión Nacional Forestal, durante el año 2024, se registraron 152 incendios forestales en 17 entidades federativas, en una superficie de 2 mil 596 hectáreas.

Es importante señalar, que los incendios forestales son provocados por distintos factores, tales como actividades humanas y fenómenos naturales.

## **Actividades humanas**

- Quema de basura
- Fogatas de excursionistas
- Quema de restos forestales
- Quema de tierras para pastoreo
- Quema agrícola y ganadera
- Fumadores que no apagan bien sus cigarrillos
- Tala ilegal
- Accidentes de vehículos
- Chispas de líneas eléctricas, por mencionar solo algunos.



# Diputado Francisco Hernández Niño

## **Fenómenos naturales.**

- Descargas eléctricas.
- Erupción de volcanes, entre otros.

Lamentablemente estas dos formas provocan graves afectaciones como: Suelos expuestos y susceptibles a la erosión, destrucción de la vegetación y destrucción de la fauna.

Tan solo el mes anterior, la Mesa de Coordinación para la Construcción de la Paz, confirmo incendios forestales en los municipios de Altamira, Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, El Mante, Ocampo, Aldama, González y Méndez Tamaulipas, en los cuales el gobierno del estado, respondió de manera oportuna para su combate, ordenando de manera inmediata la movilización de los distintos cuerpos de auxilio y seguridad para contener el fuego y proteger a la población.

Lamentablemente, se confirmó que algunos de estos incendios fueron provocados de manera ilícita por personas.

Es aquí, donde surge la necesidad de fortalecer el marco jurídico de nuestro estado para prevenir futuros incendios provocados por alguna persona, ya que, si bien es cierto que el gobierno ha respondido rápidamente, no debemos dejar toda la carga de labor en el combate a los incendios de nuestro Estado, por ello, considero que se debe



## Diputado Francisco Hernández Niño

sancionar de manera más rígida a quien provoque este tipo de desastres naturales.

En ese sentido, debemos comprender que el endurecer las penas para quienes provoquen incendios se considera indispensable para contener este tipo de actos malintencionados.

Cabe señalar que, los Estados de Nuevo León, Coahuila y San Luis Potosí ya han presentado iniciativas para aumentar la pena a quien ilícitamente provoque un incendio forestal en algún bosque, vegetación natural o terrenos forestales.

Compañeras y compañeros la protección al medio ambiente y la vida de las personas es una obligación del Estado y de la Sociedad, así que los invito a sumarse a la presente acción legislativa.

Para brindar mayor claridad, el siguiente cuadro comparativo presenta la propuesta de modificación conforme al tema previamente señalado.

<i><b>Código Penal para el Estado de Tamaulipas</b></i>	<i><b>Código Penal para el Estado de Tamaulipas</b></i>
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>PROPUESTA</b>
<b>ARTÍCULO 463.-</b> Al responsable de la comisión del delito de incendios, previsto en la fracción I del artículo anterior, se le impondrá una sanción de un año a siete años de prisión y multa de seiscientas a diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.	<b>ARTÍCULO 463.-</b> Al responsable de la comisión del delito de incendios, previsto en la fracción I del artículo anterior, se le impondrá una sanción de <b>dos a diez</b> años de prisión y multa de seiscientas a diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.



# Diputado Francisco Hernández Niño

Al...	Al...
Cuando...	Cuando...

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO AL ARTÍCULO 463 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el párrafo primero al artículo 463 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 463.-** Al responsable de la comisión del delito de incendios, previsto en la fracción I del artículo anterior, se le impondrá una sanción de **dos a diez** años de prisión y multa de seiscientas a diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



# Diputado Francisco Hernández Niño

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 09 días del mes de abril del año 2025.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO.**

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**